



## UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
DECANATO

Visto el expediente N° F1520-20250000444 de fecha 8 de diciembre de 2025 referente a la Promoción Docente 2025 de la Facultad de Ciencias Sociales

### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Decanal N° 001860-2025-D-FCCSS/UNMSM de fecha 16 de diciembre de 2025 se resolvió aprobar la Promoción Docente 2025 de los docentes ordinarios de la Facultad de Ciencias Sociales, en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje requerido, detallados en el siguiente cuadro. Asimismo, en su segundo resolutivo se aprobó la lista de docente que no alcanzaron vacante:

| N° | Código | Apellidos y Nombres                     | Categoría<br>Clase y Horas | Departamento<br>Académico de: | Puntaje | PROMOVIDO<br>A:            |
|----|--------|-----------------------------------------|----------------------------|-------------------------------|---------|----------------------------|
| 1  | 099201 | CARCELÉN RELUZ, CARLOS<br>GUILLERMO     | ASOCIADO a<br>D.E          | HISTORIA                      | 93.62   | PRINCIPAL a<br>D.E.        |
| 2  | 0A4199 | LOAYZA PEREZ, ALEX                      | AUXILIAR TC<br>40          | HISTORIA                      | 84.17   | ASOCIADO a<br>D.E.         |
| 3  | 0A2452 | ROJAS ZOLEZZI, ENRIQUE<br>CARLOS        | AUXILIAR TC<br>40          | ANTROPOLOGÍA                  | 73.30   | ASOCIADO a<br>D.E          |
| 4  | 0A5286 | REYES ESCATE, LUIS<br>FERNANDO DE JESÚS | AUXILIAR T.P<br>15 HORAS   | ANTROPOLOGÍA                  | 85.24   | ASOCIADO a<br>T.C.40 horas |

Que mediante Resolución Decanal N° 001861-2025-D-FCCSS/UNMSM de fecha 17 de diciembre de 2025 se resolvió modificar sección visto y segundo resolutivo de la Resolución Decanal N° 001860-2025-D-FCCSS/UNMSM de fecha 16 de diciembre de 2025, que resolvió aprobar la Promoción Docente 2025 de 4 docentes ordinarios de la Facultad de Ciencias Sociales;

Que mediante Hoja de Envío N° 000582-2025-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 18 de diciembre de 2025, da las siguientes indicaciones “MUY URGENTE: Se devuelve a fin de que se corrijan los errores materiales en el número de registro consignado en las Resoluciones Decanales”;

Al respecto se hace necesario dejar sin efecto la Resolución Decanal N° 001861-2025-D-FCCSS/UNMSM de fecha 17 de diciembre de 2025, para evitar nulidades posteriores;

Que mediante proveído N° 000022-2025-CPEPD-D-FCCSS/UNMSM de fecha 17 de diciembre de 2025 el presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Sociales, da la siguiente indicación: “Se remite Fe de Erratas del ACTA FINAL DEL PROCESO DE PROMOCIÓN DOCENTE 2025 para conocimiento y fines subsiguientes”. En el documento Fe de Erratas se rectifica el puntaje final obtenido por los docentes Sandra Angelita Zeña Giraldo y Yuri Marat Gómez Cervantes;

Para efecto de mejor resolver, se hace necesaria modificar el cuadro del segundo resolutivo de la Resolución Decanal N° 001860-2025-D-FCCSS/UNMSM de fecha 16 de diciembre de 2025 la relación de docentes que no lograron vacante, en el orden 16 Sandra Angelita Zeña Giraldo en la columna de puntaje final dice 68.00 puntos debe decir 75.98 y orden 17 Yuri Marat Gómez Cervantes dice 58.50 debe decir 67.32. Al mismo tiempo rectificar en visto, el número de expediente dice: F1520-20210000444 debe decir: F1520-20250000444;

Que el artículo 210° inciso 210°.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, establece que “Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”, situación que se cumple en el presente caso;





# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
DECANATO

De conformidad con las atribuciones conferidas a la señora decana por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

## SE RESUELVE:

1. Dejar sin efecto la Resolución Decanal N° 001861-2025-D-FCCSS/UNMSM de fecha 17 de diciembre de 2025, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.
2. Modificar sección visto y segundo resolutivo de la Resolución Decanal N° 001860-2025-D-FCCSS/UNMSM de fecha 16 de diciembre de 2025, que resolvió aprobar la Promoción Docente 2025 de 4 docentes ordinarios de la Facultad de Ciencias Sociales, rectificar como se indica:

### Sección Visto:

Dice: Visto el expediente N° F1520-20210000444  
**Debe decir:** Visto el expediente N° F1520-20250000444

### Segundo resolutivo:

Dice:

|    |        |                               |                |            |       |
|----|--------|-------------------------------|----------------|------------|-------|
| 16 | 0A3091 | ZEÑA GIRALDO, SANDRA ANGELITA | Auxiliar TP 20 | SOCIOLOGÍA | 68.00 |
| 18 | 0A5283 | GÓMEZ CERVANTES, YURI MARAT   | Auxiliar TC 40 | SOCIOLOGÍA | 58.50 |

**Debe decir:**

|    |        |                               |                |            |              |
|----|--------|-------------------------------|----------------|------------|--------------|
| 16 | 0A3091 | ZEÑA GIRALDO, SANDRA ANGELITA | Auxiliar TP 20 | SOCIOLOGÍA | <b>75.98</b> |
| 18 | 0A5283 | GÓMEZ CERVANTES, YURI MARAT   | Auxiliar TC 40 | SOCIOLOGÍA | <b>67.32</b> |

3. Mantener inalterables todos los demás términos de la Resolución Decanal N° 001860-2025-D-FCCSS/UNMSM de fecha 16 de diciembre de 2025.
4. Elevar la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad, para su ratificación y demás fines.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

**Dra. CARLOTA ALICIA CASALINO SEN**  
Decana

**Dr. JUAN FELIPE MELENDEZ DE LA CRUZ**  
Vicedecano Académico

epa

